

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

LA HUELGA DE LOS TONELEROS.

Alicante 29 Noviembre 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Muy señor nuestro y de la consideración más distinguida: Hemos visto en las columnas de su ilustrado periódico un estenso remitido firmado por los señores José Torrent, Agustín Bay, Antonio Reus, Joaquín Castellanos, Antonio Martínez y Manuel Torrent Almiñana.

En él se nos alude de una manera que no queremos calificar, pretendiéndose manchar nuestras honradas frentes con la saliva del despecho, suponiéndonos intenciones que solo pueden abrigarse en los corazones de los que inconsideradamente nos injurian.

No utilizaremos en nuestra defensa el lenguaje inculto y agresivo de nuestros adversarios. ¡Harta compasión inspiran los que no saben guardar a sus semejantes las consideraciones a que les obliga el vivir en una sociedad civilizada!

Pueden los remitidistas vindicarse como les parezca más conveniente de las inculpaciones que por el público se les dirige, creyéndoles causantes del conflicto surgido entre los toneleros. Nosotros no tenemos que vindicarnos de nada: nuestra vindicación está en nuestra propia conducta. Nadie nos ha inculcado, por que hayamos impedido que morieran de hambre docientas familias de honrados trabajadores.

Todos los vecinos de Alicante han aplaudido nuestra conducta, aplausos que no nos han halagado tanto, como la inmensa satisfacción del deber cumplido. Nuestros adversarios no comprenderán tal vez que goce tan infante esperimentan los que no quieren que se arranque a unos infelices obreros una migaja de pan amasado con el sudor de sus rostros. ¡No hay premio más grande que aquel que encuentra uno mismo en su conciencia!

No nos ocuparemos de las consideraciones filosóficas económicas del remitido, porque su misma vulgaridad las pone al alcance de todo el mundo. Negamos que los oficiales toneleros de esta Ciudad disfruten de más beneficios que en otros puntos, así como negamos también de un modo absoluto, que no hayan percibido en otras épocas y en esta misma plaza una retribución mucho más elevada de la que percibían y son de la que sometieron después á nuestro criterio.

Podían los mencionados oficiales solicitar lo que tenían por conveniente, según todos los preceptos en materia de contratación, demostrando, quien otra cosa afirme, que ignora los principios más rudimentarios de la ciencia del derecho.

Ni reviste el carácter de una imposición humillante lo que es consecuencia necesaria de la ley de la oferta y la demanda, ni la petición de la recompensa del trabajo veja ni ofende la dignidad personal. Lo que en gran manera veja y ofende esa dignidad, es que se trate de explotar la miseria del pobre, que se trate de matar su inteligencia, que se trate de cohibir su voluntad, que se trate de imprimir en la frente del infeliz obrero la marca infamante de la esclavitud.

No sabemos si los toneleros creen hallar su redención en soñadas y exageradas doctrinas que pueden ser motivo de su ruina. Lo que si sabemos, es que todo el mundo tiene el ineludible deber de respetar el santuario de las creencias del hombre, y esto parece que lo hayan olvidado los remitidistas en su loco despecho.

Las exigencias de los operarios eran para nosotros perfectamente justas; y como los maestros de toneleros que suscriben no quieren regatear la última gota del sudor del pobre y han de cumplir sus compromisos para mantener en las plazas su crédito mercantil, las han aceptado con gusto, armonizando los intereses de todos.

¿Se mata así la industria? ¿Se mata dande me-

dió a las clases proletarias para que desenvuelvan sus aptitudes ó poniéndolas en condiciones para que luchen desesperadamente con el hambre? ¿Se mata prestando actividad al trabajador para que salve de la indigencia á sus hijos, ó arrojándole al lecho de la caridad pública? ¿Se mata prestandole generoso apoyo ó lanzándole á las hospitalarias playas de una tierra extranjera?

No queremos continuar; no queremos seguir á los remitidistas en el camino de sus consideraciones; no queremos disecar el ampuloso y recargado escrito de sus disculpas; no nos sentimos con voluntad ni con fuerzas para ello.

No queremos siquiera desmentir sus afirmaciones. Basta que indiquemos sencillamente, que en una de las conferencias tenidas con el señor Gobernador interino, dijo este dignísimo funcionario que se habia entendido perfectamente con la representación de más de cien operarios y no podía entenderse con unos pocos maestros...

Ahora que califiquen como quieran nuestra conducta nuestros émulos y adversarios, y caiga sobre la frente de los culpables toda la responsabilidad de sus actos y toda la indignación de las personas honradas. Hablen cuanto quieran de decoro y dignidad los que no se espantan de invocar los sentimientos más dulces y tiernos de esas familias que tratan de sumir en la indigencia; hablen cuanto quieran, que nosotros tenemos en más las bendiciones de cien madres y de cien esposas, que todos los tesoros que encierra el mundo.

Hemos terminado.

Querian resistir á todo trance los remitidistas las justas reclamaciones de unos infelices obreros, las hemos atendido nosotros; querian aquellos reducirlos al último estado de desesperación; hemos impedido nosotros que se murieran de hambre... ¡Juzgue ahora la opinión pública! ¡Dobrada tenemos la cabeza ante su fallo!

Rogamos á usted, señor Director, se digne acoger estas líneas en su ilustrado periódico, por cuya atención le quedarán reconocidos y obligados sus afectísimos seguros servidores, Q. B. S. M., Manuel Torrent Maruenda.—Juan Moya.

EL ARREGLO DE LA DIRECCIÓN DE PROPIEDADES.

El otro día dimos cuenta del arreglo que anunció «La Correspondencia» del 19 que se habia llevado á efecto en la Dirección General de Propiedades, como consecuencia de las reformas que en el ramo han introducido la ley y reglamento de 31 de diciembre último, y hoy vamos á permitirnos hacer algunas observaciones que nos ha sugerido el examen del arreglo publicado.

No podrá decirse de este arreglo que no fué meditado por falta de tiempo, pues en su estudio se emplearon diez meses, y á él se consagró la supina inteligencia del centro directivo, inteligencia que no pueden distraer las manifestaciones exteriores.

En la nueva distribución de negociados, sigue diciendo el autor del suelto, que es de marcado carácter oficial, se establece una relación más ordenada y conveniente en los servicios que han quedado á cargo de la Dirección, y se crean otros que, de haber existido desde el origen de la desamortización, habrían evitado algunos perjuicios al Tesoro, causados, sin duda, por el desorden con que la desamortización se realizó.

No diremos nosotros que sea soberbia el ensalzarse á sí propio y deprimir á los demás; pero la lectura de los conceptos designados á cada uno de los negociados, cuya distribución inser-

tó «La Correspondencia», y un mediano conocimiento de la Dirección de Propiedades, bastan á demostrar que no sólo no se ha creado nada nuevo, sino que se han omitido asuntos importantísimos, como son, entre otros, los de investigaciones y los que se refieren á la recaudación del 20 por 100 de los productos de los bienes de propios administrados por los Municipios.

Sin negar que fuera defectuosa y expuesta á perjuicios al Tesoro la organización que existía en el mencionado centro directivo, que, mejor que de Propiedades y Derechos del Estado, pudiera habersele dado otro nombre, tampoco creemos que el arreglo últimamente efectuado sea, ni mucho menos, lo que exigen y demandan con notoria urgencia el estado de los asuntos y los intereses del Estado.

Difícil sería demostrar hoy los resultados que ha de producir el tan encomiado arreglo, que, después de todo, no es otra cosa que un transaque de negocios y negociados hecho á palo de ciego, y en el que si algo se echa de menos es una base que, estableciendo orden y concierto en los trabajos, sea el punto á donde hayan de venir á tener término los pasados desbarajustes y del que partan nuevos procedimientos; y como creemos que se barajaron y confundieron lastimosamente, unos con otros, negocios que son auténticos; que al desorden ó desbarajuste que reinaba en la Dirección de Propiedades sucede el principio del fin ó descomposición del centro que, después de todo, ha de venir necesariamente, y que para sostener una tesis no bastan afirmaciones ampulosas ó negativas sin razonamientos, vamos á procurar la demostración breve y sucinta de lo que resulta de nuestras indicaciones.

Para ello habremos de seguir el orden correlativo que se establece en el suelto á que viene haciéndose referencia, por el cual resulta dividida la Dirección en dos secciones inominadas y nueve negociados, cada uno de los cuales comprende diversidad de conceptos, de tal manera confundidos fuera de orden, que no parece sino que se ha hecho así con propósito deliberado, por algún aspirante á la plaza de *factotum* indispensable en el ramo.

Denomináanse los negociados: 1.º central; 2.º de ventas; 3.º de administración y de amortización antigua; 4.º de excepción; 5.º de indemnizaciones; 6.º de contabilidad; 7.º de inventarios y revisión de pagos; 8.º de alzadas, y 9.º de ejecución y cumplimiento.

Ya hemos indicado antes que en el nuevo arreglo, ó sea el arreglo novísimo del centro directivo, menos arreglado, y que más arreglos sufrió en el Ministerio de Hacienda, se echa de ver la omisión, que juzgamos involuntaria ó cuando más debida al desconocimiento de asuntos importantísimos, y contrayendo ahora la demostración de las indicaciones hechas á un solo negociado, que bastará para muestra; prescindiendo del primero y fijándonos en el segundo tendremos, que el centro directivo de propiedades, que realmente no sabe lo que tiene su administración, dá principio á sus operaciones por las ventas, es decir, por aquella parte que solo puede y debe ser realizble después de la tramitación de todos los asuntos hasta conocer las propiedades y esclarecer los derechos del Estado, si se quiere que no se repita en lo sucesivo el desorden con que la desamortización se realizó y que la Hacienda no continúe obligada á pagar con indemnizaciones de desbarajuste.

¿Ventas de qué? En la Dirección general no hay inventarios: las administraciones de propiedades no los tienen, y donde hay algo que se llame inventario este algo es incompleto, y es seguro que no constan en las vicisitudes de las fincas. Y si el hacer esto es anómalo, lo es tanto, cuando menos, el encomendar las incautaciones y cesiones al negociado de ventas. Pues qué, ¿entre la incautación y la venta de una fin-

ca no ha de haber los trámites necesarios para la anotación en los inventarios, inscripción en el registro de la propiedad y depuración de cuantos hechos puedan afectar reclamaciones contra la venta, administrando entre tanto la finca?

Es evidente, la simple lectura del nuevo arreglo basta para demostrarlo, que los diversos conceptos resultan agrupados con idéntico confuso desorden.

Sin embargo, el arreglo de la Dirección de Propiedades era y sigue siendo necesario; pero aceptando los hechos según se hallan, pues sería soberbia vana el pretender subsanar en un día los defectos de veinte y siete años, que nosotros no llamamos desórdenes, entendemos que la base hoy única posible en la Dirección de Propiedades para todos los asuntos es la investigación legal, ordenada y activamente ejercida, así sobre las ocultaciones como sobre las ventas realizadas, incidencias resueltas y su trámite, y demás asuntos del ramo.

Siempre en el mismo expediente y como prosecución lógica de los resultados de la investigación, parece que deberían seguir, sin solución de continuidad, los trámites de incautación, inscripción en los inventarios y registros de la propiedad, arrendamientos y gestión administrativa para esclarecer y depurar las propiedades y derechos por las reclamaciones o hechos que pudieran afectar á la venta, apeos, deslindes y división de fincas.

Las cuestiones de permutación, de excepciones civiles y eclesiásticas, de cesiones, de dominio útil y otros asuntos análogos, habrían de constituir con los anteriores trabajos administrativos el conjunto de los necesarios para de clarar las fincas en venta.

Después de esto, las tasaciones, ventas y adjudicaciones, las concesiones de parcelas, redenciones de censos, las incidencias motivadas por las ventas, las indemnizaciones, los expedientes de mejoras y otros, vendrían, naturalmente, y justificadas por sus antecedentes; á tener soluciones fáciles y justas.

Por último, la contabilidad para la aplicación de presupuestos liquidaciones, recaudación de rentas y plazos, intereses de demora y apremios, cuentas corrientes y comprobación de cuentas, vencimientos, movimiento de fondos, reparos y demás pertinente, daría terminadas todas las operaciones y fin á cada uno de los expedientes, en los cuales resultaría siempre la historia de la propiedad ó derecho desde el punto de partida.

El tiempo y más que éste los interesados, apreciarán antes de mucho las excelencias del arreglo de la Dirección de Propiedades tan pomposamente anunciado.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 30 de Noviembre de 1882.

LAS CALAMIDADES PÚBLICAS.

Los periódicos de Andalucía, del alto Aragón, de Asturias y de Galicia, vienen lamentándose de la grande emigración que se observa á consecuencia de la miseria pública. Hay pueblos donde ha emigrado, ó se propone á emigrar, el 25 por 100 de la población útil.

Siempre ha habido en España alguna emigración, ya á las colonias francesas de Argel, ya á los países de la América latina, sin que las exhortaciones de la prensa ó de las autoridades, ni las medidas que en algunos casos se han tomado hayan logrado evitarla. Pero en estos tiempos de fusionismo se ha recrudecido tan extraordinariamente la tendencia á abandonar un país que ha dejado de ofrecer á sus hijos medios de subsistir de su trabajo, que no puede menos de llamar la atención del público y de los hombres pensadores.

Un país en que una mala cosecha produce la plaga del hambre entre millares y millares de individuos, tiene necesariamente un vicio de organización que es necesario y urgente investigar y corregir.

Mientras algunas provincias se resienten de la falta de brazos y de lo subido de los jornales, en otras los trabajadores carecen de empleo, y tienen que apelar, ó á la caridad pública ó á la emigración.

¿Y qué ha hecho el Gobierno fusionista

en presencia de estos males que ya se vienen anunciando desde junio del corriente año, es decir, desde hace seis meses? No tenemos noticias de más disposiciones adoptadas por el Ministerio de la fusión que el nombramiento de una junta investigadora de las causas de la emigración, y la orden del Ministerio de Fomento, revocada después, para emprender desde luego unas cuantas obras públicas cuyo presupuesto es insignificante comparado con las necesidades que estaba llamado á satisfacer.

Del resultado de las tareas de esta junta nada sabemos, ni por otra parte necesitamos saber nada tampoco; porque las causas de la emigración, los motivos que llevan por lo general al hombre fuera del país donde tiene su familia, sus amigos y sus afectos, son bien conocidos y están patentes á los ojos de todos, sin necesidad de que una junta de sábios nos los demuestren. El que no encuentra medios de mantenerse en su patria, ó se deja morir de hambre, ó implora la caridad pública, ó emigra si hay quien le ofrece proporción para ello. Añádase á esto el aliciente de la riqueza que algunos especuladores interesados en poblar ciertos países de Africa ó América presentan á los incautos, á quienes hacen creer que allí, con poco trabajo, se recoge el oro á manos llenas.

Lo que importaba que se hubiera dicho, y mucho más que se hubiera puesto en práctica es el remedio, y este remedio desgraciadamente no le vemos venir por ninguna parte, y mucho menos por la del Gobierno.

El Gobierno, después de haber aumentado considerablemente los gastos públicos, creando empleos y más empleos, y rebajando el descuento á sus amigos, precisamente en la ocasión menos oportunas para ello, ha forzado sin medida, sin regla y á capricho la tributación, ha creado contribuciones nuevas que han venido á complicar de una manera extraordinaria la ya complicada máquina de nuestra administración pública, ha cegado fuentes de riqueza en vez de abrir otras nuevas, ha arrancado á los contribuyentes, no solamente el ahorro, sino una parte del capital, y unido todo esto á la pérdida de la cosecha, ha venido á producir la situación tristísima en que la mayoría del País se encuentra.

En las ciudades populosas la miseria, grande y todo como es, parece encubierta en cierto modo por el lujo y la ostentación de los privilegiados de la fortuna; en la mayor parte de los pueblos, la gran mayoría de los propietarios tienen que deshacerse de sus fincas para satisfacer este año sus obligaciones, y una gran muchedumbre de industriales tendrán que cesar en sus industrias por no poder seguir adelante con ellas.

¿Qué hace el Gobierno que no dedica un crédito de 150 ó 200 millones para remediar estos males, cuando ha dedicado otros tantos al personal de sus amigos?

Los periódicos ministeriales nos vienen informando de los grandes proyectos que tiene el Ministerio para probarnos su liberalismo; pero hasta ahora no nos han anunciado ninguno que nos pruebe su liberalidad para socorrer á las víctimas de las calamidades públicas y de sus proyectos, que son otra calamidad no meno pública ni menos grave.

Con motivo del artículo que «La Unión Democrática» publicó anteayer tomado de las columnas de «El Constitucional» en su colección de 1876, y de que nos ocupamos

en nuestro último número, «El Constitucional Dinástico» censura ácremente las elecciones llevadas á cabo durante el mando de nuestros amigos.

El hacer historia retrospectiva, es un procedimiento muy cómodo para el diario ministerial, y no hemos de seguirle nosotros al terreno á que quiere conducirnos, limitándonos á evidenciar la forma arbitraria como sus correligionarios han preparado y preparan el triunfo para la próxima lucha electoral.

Lo que «El Constitucional Dinástico» debe justificar, es que la libertad del sufragio no será hollada y desconocida por sus amigos; que no se ha dejado de incluir en las listas á gran número de electores de oposición; que las listas se han exhibido en los plazos que la ley previene; que se ha concedido tiempo suficiente para presentar las oportunas reclamaciones; que no se han equivocado en un ochenta por ciento los nombres de los electores contrarios á la política del Sr. Sagasta; que las reclamaciones han sido todas atendidas; que sus amigos no han recogido firmas fuera del plazo legal para la constitución de las mesas, y otros y otros puntos por nosotros censurados y que han quedado sin contestación.

Esto es lo que debía hacer el periódico ministerial, antes de buscar apoyo en lo que han hecho otros Gobiernos, que en ningún tiempo han llevado sus procedimientos, en materia de elecciones, al límite á que hoy llegan bajo la presión de un ministerio que se llama hipócritamente liberal y que subió al poder prometiendo al país lo que no debía cumplir más tarde.

Ayer estuvieron en larga y cordial conferencia en el despacho del Gobierno civil, con el Gobernador D Juan Lopez Somalo, el Sr. D. José Mestre, de Elda, y el señor Escalambre.....

Continuación del incidente Cabero-Ruango.

Tiene la palabra «El Constitucional Dinástico» y declara con respecto al comunicado de Manuel Alemán, que como su afirmación es altamente ofensiva y aunque con vaguedad infiere agravios trascendentales, se limita á exigirle que declare lisa y categóricamente en qué fechas el comunicante acompañó á Juan Orts y Rebagliato (á Ruango, á la Diputación, con que personas habló, á quien expuso su petición y quien lo *hechó* (así, con h.) *escalera abajo*.

Añade que si no lo manifiesta con la claridad que el colega exige, tendrá derecho de decirle que ha faltado á la verdad á sabiendas y ha calumniado por gusto de hacerlo.

Y en cuanto al Sr. Cabero, puede el diario sagastino asegurar, contra lo que dice el corresponsal de «El Graduador» en Elda, que según los datos oficiales que cualquiera puede consultar y únicos que existen en las oficinas de la Diputación, aquel señor continúa desempeñando el cargo de facultativo del hospital de aquella villa, sin que conste que haya dimitido, ni se tenga noticia siquiera de que piense hacerlo.

Como la cosa no podrá quedar así, puesto que «El Graduador» es probable no se conforme con las declaraciones de «El Constitucional Dinástico», terminaremos diciendo como ayer: *se continuará*.

La eterna pesadilla de los fusionistas en esta provincia, son los pocos Ayuntamientos conservadores que tenemos en algunos pueblos, y que según el órgano ministerial han de vencer á sus amigos en las próximas elecciones con las traidoras armas que esgrimen en todas las luchas electorales.

Dice también el diario fusionista que aquellos Ayuntamientos *ván á cometer* atropellos é ilegalidades, y añade que sobrados pretextos se hubiesen encontrado para destituir á esas corporaciones enemigas que *han de coartar* el derecho al elector para sacar triunfantes sus candidatos.

Vamos á ver si logramos descifrar este rompe-cabezas. Desde que á «El Constitu-

cional Dinástico» le ha dado por no escribir en correcto castellano, sin duda porque escribe para los fusionistas, se vá haciendo difícil comprenderle.

En primer lugar, si nuestros amigos forman hoy algunos Municipios, será prueba evidente de que los del diario sagastino no habrán tenido ocasión de suspenderlos porque en todos sus actos y en todos sus procedimientos se atenderán á la prescripción estricta de la ley.

Los atropellos y las ilegalidades, si se han de cometer, no han sido cometidas, por lo que este cargo huelga por impertinente.

Que han de coartar el derecho al elector; luego no se ha coartado; luego no hay razón que justifique el cargo que aprovecha «El Constitucional Dinástico» en contra de aquellas corporaciones.

Es decir que el periódico de cámara censura hechos imaginarios, actos que no se han realizado, atropellos é ilegalidades que solo existen en su imaginación, coacciones de que nadie tiene la menor noticia.

Desengañese nuestro querido compañero: sus amigos harán á los nuestros todo el daño que puedan hacerles, atemperándose ó no atemperándose á la ley: y en cambio, los conservadores no podrán separarse de ella en lo más mínimo, sin grave riesgo de que se les lleve á los tribunales de justicia.

No terminamos aquí, pues la falta de espacio nos obliga á aplazar este asunto, que trataremos oportunamente con más extensión.

«El Graduador» nos ofrece ayer tela larga para llenar algunas cuartillas, demostrando al órgano de las oficinas, como aquel le apellida, los procedimientos y los amaños de que se valieron los fusionistas en las últimas elecciones para sacar á flote sus candidatos.

El comunicado que sobre la huelga de los toneleros publicamos en otro lugar, ha venido á privarnos de dar cuenta de aquel escrito á nuestros lectores, sin que por ello renunciemos á aprovecharlo en ocasión oportuna.

A los fusionistas hay que combatirlos así, con datos positivos.

«El Constitucional Dinástico» ese periódico que viene alardeando de una mentida legalidad electoral, con un sarcasmo del que no hay ejemplo, á ese periódico que escusa entrar en discusión, amplia, formal, seria y decorosa valiéndose de cuatro frases de estudiado efecto, á ese periódico, en fin, dirigimos en nuestro número del 26, el siguiente suelto:

«Procedimientos electorales puestos en juego por los fusionistas.

Se presenta por cierto sugeto á un operario de la Fabrica de Tabacos, una relación de firmas, y se le exige que estampe la suya con el segundo apellido cambiado.

El operario se niega á ello. Al día siguiente recibe aviso de que ha dejado de pertenecer á aquel establecimiento.

¿Qué sabe de esto «El Constitucional»? ¿Qué sabe de esto el Administrador Sr. Ferrando?

La prudencia no nos permite dar á conocer nombres propios.

Si el diario ministerial no quiere reconocer esta nueva arbitrariedad de sus amigos, entonces hablaremos mas claro.

Aquí es la frase del Sr. Romero Robledo: ¡Ah, liberales!

Todavía estamos esperando la contestación del órgano de los intachables, y la esperaremos por más tiempo, por todo el que quiera, con tal de que nos prometa cumplida respuesta al mismo.

No desconocemos el mal efecto que producirá en el público ver confirmada tan estúpida anomalía por «El Constitucional Dinástico.» Pero así lo reclama la justicia y no es de creer que el colega, tan amante de ella, se atreva á desmentir el hecho del que tenemos á nuestra disposición cuantas pruebas nos exija.

Nuestro ilustrado colega «El Constitucional Dinástico» no dá pié con bola.

Publicó un suelto en su número del domingo que nosotros trasladamos á nuestras

columnas por la gravedad del cargo que él se hacía, y que como recordarán los lectores se refería al hecho de que empleados que deben su nombramiento al gobierno de la nación, abandonaban sus oficinas con objeto de recorrer las partidas rurales recogiendo firmas que han de servir en la próxima lucha electoral, para los enemigos del trono y de nuestras instituciones.

«El Graduador» contesta que lo que causa vergüenza es que periódicos como «El Constitucional» inserten sueltos tan absurdos y mezquinos: que nadie más autorizado que el órgano de las oficinas, vulgo «El Constitucional», para ir á caza de delaciones y obligando á firmar á los empleados en pró del fusionismo; convirtiéndolos en instrumentos ciegos de la máquina electoral; que «El Constitucional» desconoce los más rudimentarios principios del derecho administrativo, cuando quiere que los empleados sean servidores de los fusionistas siquiera por *agradecimiento* á la *nómina*: que en inventar especies tan falsas como mal urdidas no hay otro como «El Constitucional»; y nada más contesta.

Pero es bastante. De poco tiempo á esta parte no hay chinita que no dé sobre el tejado de vidrio de «El Constitucional Dinástico.»

«La Correspondencia de España», diario universal, y «La Broma», semanario político ilustrado con magníficas caricaturas, se sirven desde 1.º de Enero de 1883 á las personas que á ambas publicaciones se suscriban, por el mismo precio que cuesta sola «La Correspondencia»: tres meses, 6 pesetas; seis meses, 12; un año, 24. Dirigirse exclusivamente al señor Director de «La Broma», Príncipe, 12, tercero derecha, Madrid.

Pago forzosamente anticipado y sin excepción. No se hacen suscripciones por conducto de agentes ni corresponsales.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (que Dios guarde) y SS. AA. RR. las Señoras Princesa de Asturias é Infanta doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Enlalia.

Dos reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Continuación de la ley adicional á la orgánica del poder judicial.

Circular de la Intervención de Hacienda sobre extravío de una carta de pago.

Edictos de los Ayuntamientos de Aguas y San Felgencio.

GACETILLAS.

Y van dos.—Ayer cruzamos la calle de Bailen y nos sorprendió de nuevo el poco ó ningún caso que se hizo de nuestra indicación acerca de los carruajes que allí se sitúan, pues interrumpiendo el paso hasta por las aceras, es muy natural que ocurran desgracias que pudieran evitarse con solo ordenar á los conductores que en vez de aglomerarse se situaran convenientemente uno tras otro hasta esperar su vez para cargar ó descargar, con lo cual no solo no invadirían el arroyo y la acera, imposibilitando el libre tránsito por la vía pública sino que no se daría lugar tampoco á que los animales se encabritaran produciendo el natural alboroto de gritos, palos y otros excusos.

El señor Alcalde debía fijar su atención en estas que serán pequeñas pero que pueden evitar, al corregirse, consecuencias desagradables.

Por ellas—Dos mozalvetes ó pollos, como ahora se llaman, dispusieron darse de mogones ayer tarde por mor de una pícara criada de servicio que hacia cara á los dos por pasar más agradablemente el tiempo.

Y dicho y hecho: con más valor que dos fusionistas, paso tras paso dieron dos hocicos en el contramuelle y allí se zurraron la badana de lo lindo sin otras consecuencias que algunos arañazos de poca importancia y que lucían á su regreso ambos contendientes, con más orgullo que Martínez Campos el llorón de general.

Después de esto, es probable que anoche concurrieran los dos rivales á platicar con su adorado tormento.

Nada tendría de extraño: al fusionismo le sueltan cada descarga de artillería que canta el credo, y tal es la afición al presupuesto, que no dimiten por nada del mundo. Como el presupuesto de aquellos pollos es la sivienta en cuestión, de ahí que continúen adorándola como los ministros sus carteras.

Unos y otros hacen perfectamente,

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Villa de Cette, c. Pacheco, de Valencia, con efectos.

Vapor Játiva, c. Cano, de Valencia, con efectos.

Berg. gol. Vencedor, c. Pons, de Ciudadela, con efectos.

Bateo San José, c. Planelles, de Ibiza, con carbón.

Vapor alemán J. Talia, de Wilk, de Barcelona, con efectos.

Laud Trinidad, p. Barroso, de Cartagena, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Villa de Cette, c. Pacheco, para Málaga, con efectos.

Vapor Montserrat, c. Torrens, para Cette, con efectos.

Laud María Concepción de los Angeles, patron Quesada, para Torreveja, con lastre.

Laud San Antonio, p. Esteva, para Palma, con efectos.

Jabeque Esperanza, p. Sandino, para Ciudadela, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Andrés.

SANTO DE MAÑANA.—San Eloy.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la junta general extraordinaria de regantes por falta de número suficiente de individuos convocada para el día 20 del actual, se cita de nuevo para otra que tendrá efecto el día 5 de Diciembre próximo á las diez de la mañana con arreglo al artículo 52 del Reglamento de este Sindicato, en el salón de la Casa Consulado, hoy Junta de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Alfonso XII.

Alicante 22 de Noviembre de 1882.—Mariano A. Mingót.—El Vocal Secretario, Francisco de P. Boix.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 29 de Noviembre de 1882.

Barómetro	767 60
Termómetro	13'0
Viento	N. O. Calma.
Atmósfera	Alg. nubes.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	24'8
Id. mínima durante la noche	6'4
Irradiación nocturna	3
Evaporación en milímetros	2'50

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche. (6.º de abono).—La zarzuela en tres actos, «Corona contra corona.»

Entrada general, 0'75 céntimos.—Media, 0'30

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Baya.

ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.

283ª Lotería de Dinero.

Los Sorteos comienzan irremisiblemente
el 13 de Diciembre del año corriente

Esta 283ª Lotería de Dinero de Hamburgo consta de 93,500 billetes y 47,600 premios con un premio mayor de 1,250,000 Reales. Todos estos premios sorteados en 7 divisiones ó secciones:

	Reales.		Reales.
1ª Seccion 4000 premios	580,000	4ª Seccion 4000 premios	2,260,500
2ª » 4000 »	1,053,100	5ª » 2500 »	2,078,000
3ª » 4000 »	1,655,750	6ª » 1500 »	1,758,275
7ª Seccion 27.600 premios y 1 Premio mayor importantes	Reales 33.785,750		

¡NO HAY LOTERÍA QUE OFREZCA MAYOR PROBABILIDAD DE ALCANZAR PREMIO!

El programa de los sorteos de los 47.600 premios tiene la aprobación del Gobierno de Hamburgo y es de suma interés para los jugadores, por ser posible que el ganador del premio principal de 750,000 Reales gane al mismo tiempo el premio mayor de 1,250,000 Reales, de suerte que importa el premio más grande en el caso más feliz

2,000,000 DE REALES.

Detallada indicación de todos los 47.600 premios y 1 Premio mayor.

	Reales		Reales		Reales		Reales
1 premio mayor	1.250.000	son	1.250.000	54 premios de	25000	son	1.350.000
1 premio de	750.000		750.000	5 »	20000		100.000
1 »	500.000		500.000	108 »	15000		1.620.000
1 »	300.000		300.000	264 »	10000		2.640.000
1 »	250.000		250.000	10 »	7500		75.000
2 premios »	200.000		400.000	3 »	6000		18.000
3 »	150.000		450.000	530 »	5000		2.650.000
4 »	125.000		500.000	1073 »	2500		2.682.500
2 »	100.000		200.000	101 »	1500		151.500
2 »	75.000		150.000	25 »	1250		31.250
1 premio »	60.000		60.000	85 »	1000		85.000
24 premios »	50.000		1.200.000	100 »	750		75.000
3 »	40.000		120.000	27069 »	725		19.625.025
3 »	30.000		90.000	2400 »	620		1.488.000

15725 premios de 500, 470, 335, 250, 200, 100 Reales.

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa por la 1ª División Reales 30.— cts. por un billete original entero.

» 15.— » por medio billete original.

» 7.50 » por la cuarta parte de un billete original.

Cada billete está revestido del escudo de armas del Estado, también los medios billetes y las cuartas partes. Sirvanse acompañar á los pedidos el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles, eventualmente en letras sobre Madrid, Barcelona ú otras plazas de España ó también en libranzas del Giro Mútuo. Adjuntamos á cada remesa de billetes el programa oficial de los sorteos, por el que se podrá ver con exactitud la repartición de los premios y las puestas de cada seccion. Caso que el receptor de nuestro envío no estuviera satisfecho por el programa de los sorteos, estamos dispuestos á admitir la devolución de los billetes, ántes de principiar el sorteo de la 1ª seccion, y á devolver el dinero pagado. A deseo remitimos también, sin previo pedido de billetes, franco de porte el detallado programa de los sorteos. El nombre de cada comitente se anotará en nuestros libros y enviaremos inmediatamente despues de cada sorteo la lista oficial del mismo á cada tenedor de billete. Los importes ganados tenemos á la inmediata disposición de los premiados. A pedido se desembolsará el importe también en el paradero del premiado.

Para evitar toda tardanza rogamos dirigirnos directamente los pedidos.

Casa expendedora principal de loterías

JSENTHAL Y C.ª,
HAMBURGO (Alemania).

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vivimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella también en lo sucesivo por pronta y exacta ejecución de todas las órdenes.

En la lotería pasada hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al número 84504, 500,000 Reales correspondientes al número 61060; el primero á Madrid el segundo á Almería.

LA MAGALLANA

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS Á FRIMAS FIJAS

Autorizada por escritura de D. Francisco de Sales Maspons
y Labrós, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona.

CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESETAS

Elevable á 25 millones de pesetas.

Direccion General, Barcelona, Mendizábal, 23, 2.º

Esta Compañía es la primera que en España asegura:

Contra pedriscos.—Contra accidentes personales circulando ó por la circulacion en Ferro-carries.—Tranvías.—Coche.—Diligencias.—Omnibus, etc. mediante una prima fija anual al alcance de todas las fortunas.—Seguros colectivos para los obreros de fábricas, máquinas y talleres por una prima equivalente á 3 céntimos de peseta sobre el jornal diario.

Agente general en Alicante, D. Juan Augusto Blanquer, Lonja de Caballeros, núm. 6, quien facilitará prospectos y se dan cuantos pormenores se necesitan.

Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

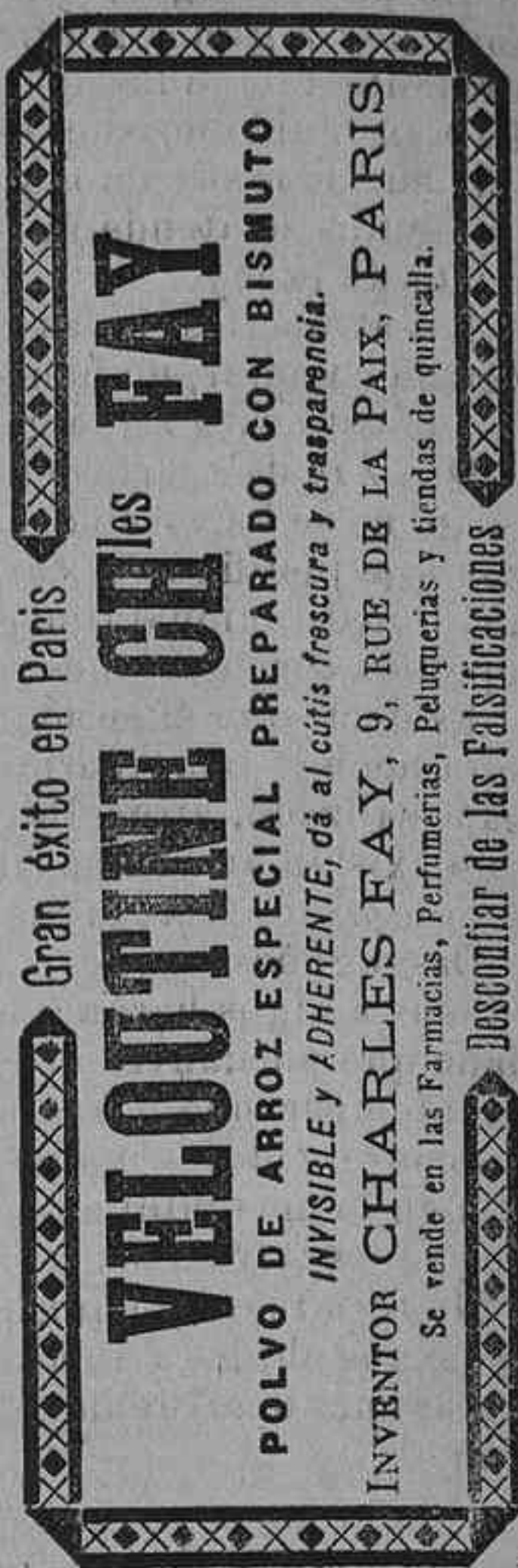
TODA CLASE DE TOSES
POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN

DEL

DOCTOR GADDA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La tos catarral; la tos seca que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la tos ronca y pertinaz sintomática de la tisis; la tos ferina ó coqueluche, desapa- rescen ó disminuyen con el uso de este jarabe. Consultense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.



ESENCIA DE ZARZAPARRILLA de BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilitica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor,
Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,
frente al paseo de Mendez Nuñez. Alicante.

IMPORTANTE.

Epilepsia,

Espasmos, Eclampsia y Neurosis
SE CURAN RADICALMENTE
POR MI METODO.

Los honorarios no se deben hasta despues del buen resultado.
Tratamiento por correspondencia.

Prof. Dr. Albert

29, Avenue de Wagram, 29.—PARIS.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, acornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, hules y gutapercha pertiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silietas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cámaras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.